



DECRETO N° 3237

CHIGUAYANTE. 09 DIC 2015

VISTOS:

- 1° Resolución exenta N° 7517 de fecha 12 de Noviembre 2015, que aprueba modificación de convenio entre la subsecretaría de prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública y la municipalidad de Chiguayante para la ejecución del proyecto código "FNSP 14-IL-29", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2014.
- 2° Modificación de convenio entre la subsecretaría de prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública y la Municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del proyecto código "FNSP14-IL-23" el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2014.-
- 3° Resolución exenta N° 1759, de fecha 14 de Noviembre de 2014; que aprueba convenio suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública y la Municipalidad de Chiguayante, en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2014.
- 4° Resolución exenta N° 5246, de fecha 10 de Agosto de 2015, que aprueba modificación de convenio entre la subsecretaría de prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública y la Municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del proyecto código "FNSP14 -IL-29", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2014.
- 5° Modificación de convenio entre la subsecretaría de prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública y la Municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del proyecto código "FNSP14 -IL-29", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2014.
- 6° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese Modificación del convenio, según resolución exenta N°7517 de fecha 12.11.2015, entre la subsecretaría de prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública y la Municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del proyecto código "FNSP14 -IL-29", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2014.

ANÓTESE. REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ISIDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILALLOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/APS/GDR/msb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 09 DIC 2015 HORA 13:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA 

